



Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad, de 29 de mayo, por la que se establecen las condiciones y procedimientos de acceso al Programa de diversificación curricular y los centros docentes autorizados para su impartición en la Comunidad Autónoma de Aragón

La Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad, de 29 de mayo, por la que se establecen las condiciones y procedimientos de acceso al Programa de diversificación curricular y los centros docentes autorizados para su impartición en la Comunidad Autónoma de Aragón tiene por objeto establecer las condiciones de y procedimientos al Programa de diversificación curricular para el tercer y cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, de conformidad con lo establecido en el capítulo V de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, así como la relación de centros autorizados para la impartición del mismo.

Por un lado, el apartado tercero de la citada Resolución especifica los procedimientos de acceso del alumnado al Programa.

Por otro, el apartado cuarto establece a través del Anexo V los centros autorizados para impartir 1º y 2º curso del Programa de diversificación curricular.

Advertido error material en el apartado tercero y en el Anexo V establecido en el apartado cuarto, de conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero. Procedimientos de acceso del alumnado al Programa

1. Con carácter general este proceso deberá haber finalizado en un plazo tal que garantice que el alumnado se incorpore al Programa a comienzos del curso escolar.

2. Excepcionalmente, a lo largo del curso podrán incorporarse al Programa, a propuesta de su tutor o tutora, aquel alumnado de incorporación tardía a los centros educativos que cumplan los requisitos especificados en el punto anterior.

3. La propuesta de derivación deberá someterse en todos los casos a la autorización de los padres, madres o representantes legales del alumnado y a la posterior Resolución del Director o de la Directora del Servicio Provincial.

4. Para que el alumnado pueda cursar este Programa, será preciso realizar el siguiente procedimiento:

a) Solicitud del Director o de la Directora del centro docente que imparte el Programa (Anexo II), al Servicio Provincial correspondiente, para autorizar el acceso del alumnado. Esta solicitud se remitirá antes del 10 de julio, para el alumnado y que tras la evaluación final haya sido propuesto. En caso de que el alumnado se incorpore a partir de la evaluación inicial, la solicitud se remitirá antes del 15 de noviembre. En los casos excepcionales de alumnado de incorporación tardía, la solicitud se remitirá en el plazo máximo de un mes tras su incorporación al centro educativo.

b) Informe de propuesta para acceso al Programa de diversificación curricular según Anexo III que incluya las conclusiones del equipo docente con la colaboración de la Red Integrada de Orientación Educativa (RIOE).

c) Autorización de los padres, madres o representantes legales, según Anexo IV.

d) Resolución del Director o de la Directora del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el acceso del alumnado al Programa.



5. En el caso del alumnado que tras haber cursado en el curso 2022-2023 primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (2º ESO) acceda de forma automática al Programa de diversificación curricular, solo será necesaria la preceptiva autorización de madres, padres o representantes legales.

6. Los documentos descritos en las letras b), c) y d) del apartado cuarto se incorporarán al expediente del alumnado.

Segundo. Centros autorizados para impartir el Programa de diversificación curricular

1. Los centros autorizados para impartir 1º y 2º curso del Programa de diversificación curricular son los centros que figuran en el Anexo V.

2. Los centros que no tengan autorización para la impartición del Programa de diversificación curricular podrán solicitarla con arreglo a lo establecido en el artículo 55 de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto.

Tercero. Información a la comunidad educativa

Las direcciones de los centros educativos transmitirán la información sobre el contenido de esta resolución a los distintos sectores de la comunidad educativa.

Cuarto. Instrucciones para su aplicación

Los Directores y las Directoras de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte podrán dictar las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en esta resolución, dirigidas a su ámbito respectivo, y darán traslado de la misma a los centros docentes correspondientes.

Quinto. Efectos

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su notificación.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD

Fdo.: ANA MONTAGUD PÉREZ



ANEXO V

Centros autorizados a impartir el Programa de diversificación curricular a partir del curso 2023-2024

(Apartado 4 de la Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se establecen las condiciones y procedimientos de acceso al Programa de diversificación curricular y los centros autorizados para su impartición en la Comunidad Autónoma de Aragón)

	Provincia	Localidad	Centro
1	HUESCA	ALCOLEA DE CINCA	IES CINCA-ALCANADRE
2		BARBASTRO	IES HERMANOS ARGENSOLA
3		BARBASTRO	IES MARTÍNEZ VARGAS
4		BENASQUE	VALLE DE BENASQUE
5		BINÉFAR	IES SIERRA DE SAN QUÍLEZ
6		FRAGA	IES BAJO CINCA
7		FRAGA	IES RAMÓN J. SENDER
8		GRAUS	IES BALTASAR GRACIÁN
9		GRAÑÉN	IES MONTES NEGROS
10		HUESCA	IES LUCAS MALLADA
11		HUESCA	IES PIRÁMIDE
12		HUESCA	IES RAMÓN Y CAJAL
13		HUESCA	IES SIERRA DE GUARA
14		HUESCA	SAN VIATOR
15		JACA	IES DOMINGO MIRAL
16		JACA	IES PIRINEOS
17		MONZÓN	IES JOSÉ MOR DE FUENTES
18		MONZÓN	SANTO DOMINGO SAVIO
19		SABIÑÁNIGO	IES BIELLO ARAGÓN
20		SABIÑÁNIGO	IES SAN ALBERTO MAGNO
21		SARIÑENA	IES MONEGROS-GASPAR LAX
22		TAMARITE DE LITERA	IES TAMARITE DE LITERA
23	TERUEL	ALCAÑIZ	IES BAJO ARAGÓN
24		ALCORISA	IES DAMIÁN FORMENT
25		ANDORRA	IES PABLO SERRANO
26		CALANDA	IES VALLE DEL GUADALOPE
27		CALAMOCHA	IES VALLE DEL JILOCA
28		CANTAVIEJA	Sección IES SEGUNDO DE CHOMÓN
29		CELLA	IES SIERRA PALOMERA
30		HIJAR	IES PEDRO LAÍN ENTRALGO
31		MONREAL DEL CAMPO	IES SALVADOR VICTORIA
32		MORA DE RUBIELOS	IES GÚDAR-JAVALAMBRE
33		TERUEL	IES FRANCÉS DE ARANDA
34		TERUEL	IES SANTA EMERENCIANA
35		TERUEL	IES SEGUNDO DE CHOMÓN



	Provincia	Localidad	Centro
36		TERUEL	IES VEGA DEL TURIA
37		TERUEL	LA SALLE-SAN JOSÉ
38		TERUEL	VICTORIA DÍEZ
39		UTRILLAS	IES FERNANDO LÁZARO CARRETER
40		VALDERROBRES	IES MATARRAÑA
41		ALAGÓN	IES CONDE ARANDA
42		ALAGÓN	NUUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO
43		ATECA	IES ZAURÍN
44		BORJA	IES JUAN DE LANUZA
45		CALATAYUD	IES EMILIO JIMENO
46		CALATAYUD	IES LEONARDO DE CHABACIER
47		CALATAYUD	SANTA ANA
48		CARIÑENA	IES JOAQUÍN COSTA
49		CASPE	IES MAR DE ARAGÓN
50		CASPE	SANTA ANA
51		DAROCA	IES COMUNIDAD DE DAROCA
52		EJEA DE LOS CABALLEROS	IES CINCO VILLAS
53		EJEA DE LOS CABALLEROS	IES REYES CATÓLICOS
54		ÉPILA	IES RÓDANAS
55		FUENTES DE EBRO	IES BENJAMÍN JARNÉS
56		ILLUECA	IES SIERRA DE LA VIRGEN
57		LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	IES CABAÑAS
58		LA MUELA	IES LA MUELA
59	ZARAGOZA	LA PUEBLA DE ALFINDÉN	IES LA PUEBLA DE ALFINDÉN
60		MARÍA DE HUERVA	CPI VAL DE LA ATALAYA
61		PEDROLA	IES SIGLO XXI
62		TARAZONA	IES TUBALCAÍN
63		TAUSTE	IES RÍO ARBA
64		UTEBO	IES PEDRO CERRADA
65		UTEBO	IES TORRE DE LOS ESPEJOS
66		VILLANUEVA DE GÁLLEGO	IES VILLANUEVA DE GÁLLEGO
67		ZARAGOZA	CPI EL ESPARTIDERO
68		ZARAGOZA	CPI LA JOTA
69		ZARAGOZA	CPI PARQUE GOYA
70		ZARAGOZA	CPI ROSALES DEL CANAL
71		ZARAGOZA	IES ANDALÁN
72		ZARAGOZA	IES ÁNGEL SANZ BRIZ
73		ZARAGOZA	IES AVEMPACE
74		ZARAGOZA	IES CLARA CAMPOAMOR
75		ZARAGOZA	IES CORONA DE ARAGÓN
76		ZARAGOZA	IES ELAIOS
77		ZARAGOZA	IES EL PICARRAL



	Provincia	Localidad	Centro
78		ZARAGOZA	IES EL PORTILLO
79		ZARAGOZA	IES FÉLIX DE AZARA
80		ZARAGOZA	IES FRANCISCO GRANDE COVIÁN
81		ZARAGOZA	IES GOYA
82		ZARAGOZA	IES ÍTACA
83		ZARAGOZA	IES JERÓNIMO ZURITA
84		ZARAGOZA	IES JOSÉ MANUEL BLECUA
85		ZARAGOZA	IES LA AZUCARERA
86		ZARAGOZA	IES LUIS BUÑUEL
87		ZARAGOZA	IES MEDINA ALBAIDA
88		ZARAGOZA	IES MIGUEL CATALÁN
89		ZARAGOZA	IES MIGUEL DE MOLINOS
90		ZARAGOZA	IES MIGUEL SERVET
91		ZARAGOZA	IES MIRALBUENO
92		ZARAGOZA	IES PABLO GARGALLO
93		ZARAGOZA	IES PABLO SERRANO
94		ZARAGOZA	IES PEDRO DE LUNA
95		ZARAGOZA	IES PILAR LORENGAR
96		ZARAGOZA	IES RAMÓN PIGNATELLI
97		ZARAGOZA	IES RAMÓN Y CAJAL
98		ZARAGOZA	IES RÍO GÁLLEGO
99		ZARAGOZA	IES SANTIAGO HERNÁNDEZ
100		ZARAGOZA	IES TIEMPOS MODERNOS
101		ZARAGOZA	IES VALDESPARTERA
102		ZARAGOZA	IES VIRGEN DEL PILAR
103		ZARAGOZA	AGUSTÍN GERICÓ
104		ZARAGOZA	CALASANCIO
105		ZARAGOZA	CARDENAL XAVIERRE
106		ZARAGOZA	CRISTO REY
107		ZARAGOZA	EL BUEN PASTOR
108		ZARAGOZA	EL PILAR-MARISTAS
109		ZARAGOZA	EL SALVADOR
110		ZARAGOZA	ESCOLAPIAS SANTA ENGRACIA
111		ZARAGOZA	ESCUELAS PÍAS
112		ZARAGOZA	HIJAS DE SAN JOSÉ
113		ZARAGOZA	LA ANUNCIATA
114		ZARAGOZA	LA PURÍSIMA Y SAN ANTONIO
115		ZARAGOZA	LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA
116		ZARAGOZA	LA SALLE MONTEMOLÍN
117		ZARAGOZA	MARÍA AUXILIADORA
118		ZARAGOZA	MARÍA INMACULADA
119		ZARAGOZA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN



	Provincia	Localidad	Centro
120		ZARAGOZA	OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS
121		ZARAGOZA	PADRE ENRIQUE DE OSSÓ
122		ZARAGOZA	POMPILIANO
123		ZARAGOZA	ROMAREDA
124		ZARAGOZA	SAGRADA FAMILIA
125		ZARAGOZA	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
126		ZARAGOZA	SALESIANO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
127		ZARAGOZA	SAN ANTONIO DE PADUA
128		ZARAGOZA	SAN VALERO
129		ZARAGOZA	SANTA ANA
130		ZARAGOZA	SANTA ROSA
131		ZARAGOZA	TERESIANO DEL PILAR
132		ZUERA	IES GALLICUM